



pod sea el otro laburo de Partido suministran alg
pues en aquellas Cortes Nacionales y reintegrarse despues
pod elotar esta Corporacion contestacion con el Ayto
q. pudieran intrinsecas la buena armonia que ha
obscurece y obscurece con el mismo, y en q. a convenientemente
continuar tanto por la proximidad de uno y otro
Pueblo, como por otras varias consideraciones, presta
q. la cantidad q. se supla bien sea por via de Muni-
cipalidad, bien por otra via de reintegrarse del Reparti-
to q. se practique por la Excmo Diputacion Provincial
en este concepto y con la protesta de que en qualquiera
evento cada qual sea responsable de lo que haya lugar
segun el literal y genuino sentido del R. D. de 20 de
Enero de Mayo; acordand. Se remita a la J. con
toda la calidad por una vez, sin perjuicio de hacer
lo otra q. se le señale a el expresado Ayuntamiento.
Sin cuyo requisito no puede este Ayuntamiento re-
sificar otra remesa sin exponerse a q. en su

